

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 agosto 1913)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

Examinado el expediente incoado por la Sociedad Azucarera del Ebro, solicitando autorización para establecer una barca de paso sobre el río Ebro, entre Luceni y Remolinos, para transportar remolacha con destino a su fábrica:

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo a la Instrucción de 14 de junio de 1883:

Resultando que no se ha presentado ninguna reclamación, y que los informes emitidos son todos favorables a la concesión:

Considerando que con esta concesión no se causa perjuicio al Estado ni a tercero,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La barca deberá ser sólidamente construída, ofreciendo la estabilidad necesaria para estar cierto de que nunca, y cualquiera que sea la situación de las cargas en la misma, no sólo no pueda volcarse, sino tampoco pueda tomar una inclinación peligrosa.

2.ª La cubierta de esa barca deberá estar fuertemente arriostrada y apuntalada por debajo, a fin de poder soportar cumplidamente los pesos que tenga y que sobre ella actúen.

Además, deberán disponerse las cosas de modo que en todo momento pueda efectuarse pronto y con toda minuciosidad el reconocimiento de esos refuerzos del piso.

3.ª El material con que se construya esa barca será de superior calidad, no empleándose para las cuadernas y baos más que piezas de madera de olivo curvadas o bien piezas que naturalmente tengan la forma requerida.

El forro exterior será de madera de pino muy buena y sana, sin la más pequeña grieta o nudo, de modo que tenga la forma de la superficie sobre que se ha de aplicar, a cuyo efecto se la encorvará a fuego del modo debido.

Las juntas de esos tablones, tanto en la obra viva como en la obra muerta, serán perfectamente hechas, requiriéndose en consecuencia la menor cantidad de estopa embreada para obtener la impermeabilidad necesaria, esa estopa entrará forzada, debiendo ir bien alquitranadas todas las juntas, así como todo el casco luego de hecho, tanto en la parte que ha de ir sumergida, como en la que ha de sobresalir del agua.

4.ª La unión de la barca a la sirga se hará por un cataldo de hierro forjado, provisto de dos poleas de hierro fundido, cuyo cataldo se

unirá a la barca por una sólida cadena de hierro perfectamente afianzada a la barca.

Esta llevará al mismo tiempo las guías verticales de uso y forma corriente, para evitar que la barca por los efectos del viento pueda tender a girar, cambiando su orientación.

5.^a Esa barca estará provista de un timón de pala muy amplia, a fin de que fácilmente obedezca aquélla.

La caña de ese timón será muy robusta y de fácil manejo, debiendo estar dispuesta de modo que pueda hacerse invariable su situación en cualquiera posición del timón.

6.^a La barca estará provista indefectiblemente de un anclote de cuatro uñas, el cual se llevará pendiente en funcionamiento normal; ese anclote colgará de una cadena de hierro muy resistente, la cual se sujetará a su torno situado a proa, un disparo permitirá fácilmente echar a fondo y en breves instantes dicho anclote.

7.^a La sirga será de acero de la mejor calidad, formada por alambres o cabos retorcidos, debiendo tener una resistencia adecuada.

La carga de rotura será de 30 toneladas por lo menos.

8.^a La sirga irá sostenida y amarrada por uno de sus extremos a un grueso madero o a una pieza muy pesada, la cual deberá empotrarse sólidamente en el terreno y mejor en un mazo de hormigón.

Si esto último se hace, se suprimirá el madero y se sustituirá por una anilla o cuerpo embebido en ese hormigón.

La resistencia al arranque que todo esto deberá presentar, será cuando menos la misma que a la rotura debe ofrecer el cable o sirga.

En la margen opuesta ese cable irá arrollado a un torno horizontal fuertemente afianzado al terreno.

Ese torno deberá llevar disposición adecuada, a fin de evitar que por la tensión del cable pudiera girar en un momento dado y dejar suelta la sirga.

9.^a Además de la sirga sobre la cual ha de correr el cataldo, irá otra segunda sirga de mano, consistente en una cuerda de cañamo de 25 milímetros de diámetro cuando menos; esa sirga será de una sola pieza, como la de acero antes mencionada, debiendo ir esa de cañamo sólidamente sujeta por sus extremos.

Esa cuerda irá tendida por debajo de la de acero, siendo la altura de ella la necesaria para que un hombre puesto en pie sobre cubierta de la barca, fácilmente pueda hacer fuerza sobre ella con las manos.

La sirga de cañamo servirá a la maniobra de la barca, tanto a la ida como a la vuelta, ayudando sobre todo a la marcha de la misma al apartarse de las orillas y para vencer la inercia.

Por último, esa cuerda irá a proa, como la sirga de acero.

10. Completando la seguridad de la barca, irá siempre anexo a ella un pontón por la parte de popa.

Ese pontón siempre estará dispuesto para poderse soltar en cualquier momento, llevando siempre también, cuando menos, dos pares de remos.

Además, unida invariablemente a la barca principal, irá siempre una cuerda, que estará arrollada dentro del pontón.

Si en un momento determinado la barca se desprendiese de la sirga, sea por rotura de ésta, sea por rotura del cataldo o por cualquier accidente, deberán saltar parte de los encargados de la barca al pontón y remar hacia una de las orillas (la más cerca), en donde afianzarán esa cuerda que llevará perennemente el pontón, con lo cual quedará detenida la barca principal, evitándose que sea arrastrada por la corriente; claro está que esto sólo podrá ocurrir cuando el anclote no se clave en el fondo y garree en consecuencia.

11. Los embarcaderos fijos serán sumamente sólidos, debiendo poseer con creces la resistencia necesaria a las cargas que deben soportar.

Esos embarcaderos deberán ir bien triangulados, y además deben estar contruídos de modo que con facilidad y en breve tiempo pueda avanzarse o retirarse, según lo demande el nivel del río.

12. Para sujetar la barca a esos embarcaderos cuando a ellos atraque, deberán poseer, tanto ésta como aquéllos, sólidos hierros empotrados y provistos de ganchos y anillas, que se enlazarán por fuertes cadenas.

Además, tanto la barca como los embarcaderos estarán provistos de barandillas muy sólidas, debiendo ser esas barandillas muy sólidas, de quita y pon en la barca y en los sitios en donde haya de hacerse la entrada y salida a ella.

13. De noche se situará esa barca en el río por medio de dos faroles siempre encendidos y colocados uno a babor y otro a estribor.

14. Las avenidas a esa barca no deberán tener una pendiente exagerada, no debiendo ésta exceder en ningún caso de más de un 7 por 100.

15. Esta autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, bien entendido que si el Estado, por cualquier motivo, tiene necesidad de ocupar el sitio que se pretende, tanto en las márgenes como en el cauce del río Ebro, la Sociedad Azucarera del Ebro tendrá que dejar ese sitio libre, sin derecho a la más mínima reclamación ni a indemnización de ninguna clase.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1913.—El Director general, Zorita.—Señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

(Gaceta 3 agosto 1913).

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE JULIO DE 1915

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Perineumonía contagiosa ..	Capital	Capital	Bovina	8	11	6	9	4
Viruela.....	Ateca	Aranda de Moncayo.	Ovina	27	»	»	»	27
Id.	Calatayud	Dos	Id.	645	270	640	5	270
Id.	Capital	Leciñena	Id.	»	39	»	1	38
Id.	Cariñena.....	Aguilón	Id.	48	62	45	3	62
Id.	Egea	Dos	Id.	23	66	20	3	66
Carbunco bacteridiano.....	La Almunia ..	La Almunia	Bovina	»	1	»	1	»
Id.	Sos.....	Sos	Caballar.....	»	1	»	1	»
Id.	Capital	Capital.....	Ovina	»	2	»	2	»
Taberculosis	Idem.....	Idem.....	Bovina	»	3	»	3	»
Durina	Idem.....	Dos	Caballar.....	2	»	»	»	2
Suma.				753	455	711	28	469

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,
Publio F. Coderque.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Mariano Clavero Balaguer, Secretario de gobierno accidental de la misma;

Certifico: Que las listas definitivas de jurados para el año 1914, correspondientes a los Juzgados de la Audiencia provincial que a continuación se expresan, han quedado ultimadas, con arreglo al artículo 33 de la ley, en la forma siguiente:

(Continuación)

Juzgado de Egea.

Cabezas de familia

- | | | | |
|----|----------------------------------|----|----------------------------------|
| 1 | Mariano Añaños Jiménez, Ardisa | 19 | Cristóbal Berín Abad, id. |
| 2 | Francisco Romeo Pérez, id. | 20 | Antonio Bordeta Anaya, id. |
| 3 | Blas Buen Gil, id. | 21 | Tomás Bericat Illera, id. |
| 4 | Manuel Yus Visús, id. | 22 | Rafael Clemente Pérez, id. |
| 5 | Basilio Laborda Sevilla, id. | 23 | Justo Domingo Navarro, id. |
| 6 | Antonio Lamarca Marcellán, Biota | 24 | Crisóstomo García Bericat, id. |
| 7 | Inocencio Villellas Lambán, id. | 25 | Abraham Guimbao Simón, id. |
| 8 | Julián Villellas Lamarca, id. | 26 | Mariano García Bericat, id. |
| 9 | Luciano Borao Asín, id. | 27 | Miguel López Violeta, id. |
| 10 | Ignacio Labé Garcés, id. | 28 | Emilio Lorente Jimeno, id. |
| 11 | Isidro Murillo Conde, id. | 29 | Santos Lacima López, id. |
| 12 | Benito Tolosana Bueno, id. | 30 | Timoteo Lafita Aznárez, id. |
| 13 | José Oliván Valenzuela, Castejón | 31 | Angel Moreno Carod, id. |
| 14 | Pablo Ruiz Murillo, id. | 32 | Constantino Murillo Chóliz, id. |
| 15 | Pascual Ariza Comín, Egea | 33 | Martín Marqués Dot, id. |
| 16 | Francisco Aured Lana, id. | 34 | Balbino Pueyo Pérez, Egea |
| 17 | Manuel Aznárez Navarro, id. | 35 | Saturnino Pérez Lizondo, id. |
| 18 | Tiburcio Alonso Ladrero, id. | 36 | Luis Pasamar Adiego, id. |
| | | 37 | Ramón Samper Fernández, id. |
| | | 38 | Antonio Sánchez Martín, id. |
| | | 39 | Demetrio Binué Chóliz, id. |
| | | 40 | Isabelino Villellas Violeta, id. |
| | | 41 | Justo Zoco Atrián, id. |
| | | 42 | Escolástico Bandrés Visús, Erla |
| | | 43 | Manuel Bandrés Garasa, id. |
| | | 44 | Lorenzo Ungría Bandrés, id. |
| | | 45 | Antonio Hernández Liso, id. |
| | | 46 | Dalmiro Pérez Ungría, id. |
| | | 47 | Mariano Romeo Espés, id. |
| | | 48 | Miguel Ungría Aramburo, id. |
| | | 49 | Leonardo Mincholé Ruiz, id. |
| | | 50 | Angel Yera Gil, id. |

- 51 Enrique Navarro Samper, id.
 52 Mariano Esquerria Otal, id.
 53 Lorenzo Cortés Beltrán, id.
 54 Justo Liso Yera, id.
 55 Vicente Minchole Ruiz, id.
 56 Felipe Ungría Marzo, id.
 57 Pedro Jiménez Montón, id.
 58 José Ramón Polo, id.
 59 Miguel Liso Romeo, id.
 60 Antonio Berges Pérez, id.
 61 Mariano Biescas Guillén, El Frago
 62 Juan Pablo Angel Soro, id.
 63 Antonio Soteras Lizalde, Farasdués
 64 Teodoro Soteras Felipe, id.
 65 Juan José Mincholi Ruiz, id.
 66 Pablo Sánchez Lizalde, Layana
 67 Celestino Mayayo Aznárez, id.
 68 Pedro Cortés Sánchez, id.
 69 Leoncio Mayayo Pueyo, id.
 70 Pedro Aísa Aranda, Las Pedrosas
 71 Leonardo Aísa Trullenque, id.
 72 Rafael Aísa Zabalza, Luna
 73 Narciso Auría Gállego, id.
 74 Maximiliano Abad Castillo, id.
 75 Ramón Berduque Vera, id.
 76 Benjamín Colón Pemán, id.
 77 Narciso Duarte Fernández, id.
 78 Narciso Duarte Yera, id.
 79 Carlos Laborda Iso, id.
 80 Jorge Labarta Jimeno, id.
 81 Antonio Tenías Alastuey, id.
 82 Mariano Tenías Cativiela, id.
 83 José Echegaray Pallás, Murillo
 84 Vicente Barba Dueso, id.
 85 Sixto Samitier Larraz, id.
 86 Angel Duesca Mena, Orés
 87 Esteban Laborda Jiménez, id.
 88 Gregorio Jiménez Idoipe, id.
 89 Luis Urzanqui Rived, id.
 90 Mariano Pérez Jiménez, id.
 91 Tomás Jiménez Auría, id.
 92 Vicente Aguarón Balián, Pradilla
 93 Antonio Aguarón Balián, id.
 94 León Arriaga Carcas, id.
 95 Manuel Blasco Lafuente, id.
 96 Pascual Blasco Lafuente, id.
 97 Martín Blasco Orduña, id.
 98 Félix Cuartero Garcés, id.
 99 José Gil Pallarés, id.
 100 Félix Lafuente Tobar, id.
 101 Luis Lafuente Hernández, id.
 102 Joaquín Moncín Pallarés, id.
 103 Sebastián Mancín Pallarés, id.
 104 Enrique Piedrafita Carcas, id.
 105 José Buen Lasierra, Remolinos
 106 Mariano Querol Lasaosa, id.
 107 Manuel Alastuey Escó, id.
 108 Bernardo Liarte López, Puendeluna
 109 Bartolomé González Cabanillas, id.
 110 Celedonio Arráiz Jiménez, id.
 111 Cosme Soler Causapé, id.
 112 Cándido Coromina Navarro, id.
 113 Francisco Iñigo Escolán, id.
 114 José Ibáñez Arcega, id.
 115 Luis Molinos Artajona, id.
 116 Pedro Supervía Ibáñez, id.
 117 Regino Navarro Tejero, id.
 118 Antonio Marcuello Vera, Santa Eulalia
 119 Antonio Pérez Lafuente, id.
 120 Benito Polo Garasa, id.
 121 Mariano Rubiol Montón, id.
 122 Guillermo Aranda Sánchez, Sierra de
 Luna
 123 Nicolás Ducón Aranda, id.
 124 Santos Labarta Alastuey, id.
 125 Lorenzo Murillo Ducón, id.
 126 Juan Antonio Naudín Pérez, id.
 127 Ignacio Adiego Orquín, Tauste
 128 Germán Alonso Puertas, id.
 129 Domingo Cardona Chacorrén, id.
 130 Pascual Cardona Chacorrén, id.
 131 Luis Casaus Salas, id.
 132 Enrique Castillo Usán, id.
 133 Mariano Duaso Lacoma, id.
 134 Pascual Guedea Berlín, id.
 135 Teodoro Leciñena Casaus, id.
 136 Juan Longás Longás, id.
 137 Tomás Lorente Clemente, id.
 138 José Martínez Laborda, id.
 139 Luciano Mateo Cortés, id.
 140 Felipe Millán Frago, id.
 141 Pedro Montolar Yera id.
 142 Isidro Pequera Aparicio, id.
 143 Agustín Peralta Duarte, id.
 144 Pedro Pola Lisari, id.
 145 Pedro Quincoces Ochoa, id.
 146 Manuel Salas Bárcena, id.
 147 Pedro Estanislao San Martín, id.
 148 Pedro Usán Berni, id.
 149 Clinio Chóliz Sánchez, Valpalmas
 150 Deriderio Gil González, id.
- Capacidades.*
- 1 Esteban Arbués Marco, Ardisa
 2 Esteban Tolosana Rivas, id.
 3 Esteban Tolosana Jiménez, id.
 4 Manuel Pemán Alvarado, id.
 5 Manuel Cortés Beltrán, Asín.
 6 Francisco Gil Burguete, id.
 7 Francisco Abad Blasco, Biota.
 8 Nicolás Abad Ibero, id.
 9 Ildefonso Aibar Villellas, id.
 10 Florencio Cortés Pueyo, id.
 11 José Ibero Jiménez, id.
 12 José Laborda Lafita, id.
 13 Mario Marcellán Cortés, id.
 14 Mariano Torrero Pueyo, id.
 15 Dionisio Villellas Lambán, id.
 16 Emilio Vilella Sierra, id.
 17 Blas Pueyo Aznárez, id.
 18 Isaac Iguaz Tenías, id.
 19 Orencio Oliván Valenzuela, Castejón
 20 Pedro Ruiz Murillo, id.
 21 Mariano Azares Mayayo, Egea
 22 Martín Blesa Magén, id.
 23 Poliuto Bandrés Liso, id.
 24 Leopoldo Diego Madrazo, id.
 25 Ramón Dehesa Alamán, id.
 26 José Domínguez Rivas, id.
 27 Leopoldo Dehesa Idoype, id.
 28 Domingo Diego Madrazo, id.
 29 Florencio Frauca Romeo, id.

- 30 Manuel Fernández Galbán, id.
 31 Clemente Hernández Marquina, id.
 32 Bernabé Lapeña Monteagudo, id.
 33 Saturnino Lahoz Laborda, id.
 34 Juan Antonio López Burgos, id.
 35 Cecilio Lambán Díez, id.
 36 Enrique Lacampa Orús, id.
 37 Alejandro Alastuey Aznárez, Farasdués
 38 Manuel Alastuey Cortés, id.
 39 Mariano Jiménez Lafita, id.
 40 Telesforo Lizalde Lamarca, id.
 41 Antonio Aisa Asín, id.
 42 Norberto Tris Compaired, id.
 43 Raimundo Aznárez Begué, id.
 44 Mariano Burgos Cortés, id.
 45 Vicente Garcés Miguel, id.
 46 Benito Angel Biescas, El Frago
 47 Pedro Ara Romeo, id.
 48 Manuel Laguarda Bernués, id.
 49 Luis Palacio Bastaroz, id.
 50 Félix Oliván Serrat, Luna
 51 José Nocito Pardo, id.
 52 Jacinto Auría Biec, id.
 53 Mariano Ruiz Recaj, id.
 54 Calixto Apilluelo Nasarre, id.
 55 Joaquín Pemán Longás, id.
 56 Miguel Molinero Bonet, id.
 57 Miguel Jordán Zanuy, Murillo de Gállego
 58 Antonio Rosal Lobera, id.
 59 Juan Antonio Mallén Trallero, id.
 60 José Jordán Puentes, id.
 61 Julio Pueyo Gastón, id.
 62 José Pérez Jordán, id.
 63 Manuel de Sus Jimeno, Piedratjada
 64 José Mallada Marco, id.
 65 Nemesio de Sus Visús, id.
 66 Alfredo López Pérez, id.
 67 Jerónimo Lasierra Ariño, id.
 68 Pablo Labarta Alastuey, Puendeluna
 69 Angel Sarasa Gil, id.
 70 Antonio Berutia Preciado, Tauste
 71 Julio Bayarte Cuartero, id.
 72 Ramón Rigata Baró, id.
 73 Luciano Bermúdez Aguirre, id.
 74 José Millán Frago, id.
 75 Isidoro Pequera Aparicio, id.

Juzgado de La Almunia.

Cabezas de familia

- 1 Avelino Alberuela Ruiz, Alagón
 2 Primo Arnaudes Tajabuerce, id.
 3 Mariano Arqué Chueca, id.
 4 Pedro Arqué Andrés, id.
 5 Jorge Andrés Dito, id.
 6 Mariano Angoy Laserrada, id.
 7 Pedro Ignacio Bandrés Gavín, id.
 8 Alejo Bazán Lorda, id.
 9 José Bazán Benito, id.
 10 Jesús Balián Fuertes, id.
 11 Antonio Callén Lanás, id.
 12 Mariano Casanova Peñafiel, id.
 13 Francisco Canales Calvo, id.
 14 José Carnicer Ibáñez, id.
 15 Miguel Sancho Leza, Alcalá de Ebro
 16 Domingo Cuenca Ferrer, id.
 17 Antonio Leza Causín, id.

- 18 Miguel Arnal Gil, Alfamén
 19 Juan Pérez Júdez, id.
 20 Pedro Pérez Pérez, id.
 21 Nicolás Alegre López, Almonacid de la
 Sierra
 22 Macario Bernal Bernal, id.
 23 Manuel Bernal López, id.
 24 Francisco Calderón Pascual, id.
 25 Manuel Compes Lamuela, id.
 26 Nicolás Compes Lamuela, id.
 27 Joaquín Dominguín Bueno, id.
 28 Manuel Egido Hernández, id.
 29 Manuel Franco Muela, id.
 30 Romualdo Franco Muñoz, id.
 31 Manuel Gálvez Valero, id.
 32 Antonio Hernández Marín, id.
 33 Antonio Hernández Morales, id.
 34 Antonio Hernández Muela, id.
 35 Narciso Orna Velilla, La Almunia
 36 Antonio Agudo Carnicer, id.
 37 Victoriano Miranda Santamaría, id.
 38 Zacarías Espinosa Gómez, id.
 39 Gregorio Colás Ginto, id.
 40 Jorge Comenge Laserrada, id.
 41 Juan Lasarte García, id.
 42 Fermín Gil Vergara, id.
 43 Pedro González Montón, id.
 44 Casimiro Sánchez Diloy, id.
 45 Vicente Monteagudo Buenafé, id.
 46 Miguel Minguillón Cortés, id.
 47 Fernando Martínez García, id.
 48 Fernando Castillo Marín, id.
 49 Pedro Barranco Navarro, Alpartir
 50 Domingo Brocal Paseta, id.
 51 Gonzalo de Val Palacios, id.
 52 Antonio Gascón Torres, id.
 53 José Gil Jimeno, id.
 54 Manuel Gil Jimeno, id.
 55 Rafael Abengochea Arbej, Bárboles
 56 José Begué Sánchez, id.
 57 Francisco Badía Segura, id.
 58 Pedro Alcay Pérez, Bardallur
 59 Salvador Ariza Martínez, id.
 60 Timoteo Carnicer Aznar, id.
 61 Manuel Gilaberte Arbej, id.
 62 Isidoro Comín Andrés, Botorrita
 63 José Paesa Tena, id.
 64 Jacinto Barrachina López, Cabañas
 65 Antonio González Alamán, id.
 66 Gregorio Gracia González, id.
 67 Timoteo Aguarón López, Calatorao
 68 Esteban Artigas Simón, id.
 69 José Aldea Marín, id.
 70 Juan Algarate Gómez, id.
 71 Zacarías Ballesteros Sierra, id.
 72 Pablo Berdejo Velilla, id.
 73 Matías Blanco Pasamar, id.
 74 Mariano Cambra García, id.
 75 Maximino Carnicero Chueca, id.
 76 Pablo Casedas Poza, id.
 77 Gregorio Cuartero Gerez, id.
 78 Mariano Cabeza Blasco, Chodes
 79 Miguel Cuartero Tomey, id.
 80 Joaquín Flores Miguel, id.
 81 Bernabé Alonso Martínez, Epila
 82 Juan Aured Sanz, id.

- 83 Valero Ayala Domínguez, id.
 84 Francisco Aznar Llanos, id.
 85 Tomás Bazán Medrano, id.
 86 Andrés Bernad Marzo, id.
 87 José Bernad Bernal, id.
 88 José Remiro Bellido, id.
 89 Ramón Bellido Remiro, id.
 90 Julián Capitán Ruiz, id.
 91 Santiago Bertol Olivito, Figueruelas
 92 Faustino Castán Gascón, id.
 93 Nemesio López Castán, id.
 94 Florentín Castillo Gay, Grisén
 95 Enrique Castillo Viar, id.
 96 Esteban Aguarón Hernández, Lucena de Jalón.
 97 Julián García Cuartero, id.
 98 Senén García Aranda, id.
 99 Vicente Adiego Lozano, Lumpiaque
 100 Guillermo Adiego Gil, id.
 101 Florencio Adiego Adiego, id.
 102 Antonio Marín Sancho, Morata de Jalón
 103 Anaeto Solanas Villalba, id.
 104 Aniceto Sisamón Gil, id.
 105 Bartolomé Alonso Mercado, id.
 106 Martín Bielsa Jimeno, La Muela
 107 Antonio Moreno Sancho, Pedrola
 108 Antonio Ruiz Moreno, id.
 109 Bernabé Francés Sancho, id.
 110 Cándido Piedrafitá García, id.
 111 Emilio Duarte Cuesta, id.
 112 Francisco Balaguer de Javiera, id.
 113 Joaquín Díez Alda, id.
 114 José López Lafuente, id.
 115 José Terraz Bielsa, id.
 116 Manuel Moreno Sancho, id.
 117 Antonio Manero Quílez, Pinseque
 118 Alfonso Salas Badía, id.
 119 Antonio Moreno Bardagi, id.
 120 Bernabe Méndiz Sangrós, id.
 121 Crisanto Gay Zuazu, id.
 122 Cirilo Sangrós Cobos, id.
 123 Pascual Alonso Gaspar, Plasencia de Jalón
 124 Simón Benedí Lasheras, id.
 125 Tomás Bona Domínguez, id.
 126 Ignacio Cebrián Canela, Riela
 127 Ignacio del Río Romero, id.
 128 Carlos García López, id.
 129 Félix Hernández Morana, id.
 130 Antonio Jané Pallares, id.
 131 Pascual Lahuerta Oria, id.
 132 Santiago Lahuerta Ibáñez, id.
 133 José Almenara Gimeno, Rueda de Jalón
 134 Manuel Barrios Jaraba, id.
 135 Manuel Caudepón Lázaro, id.
 136 José Fuentes Alcaz, id.
 137 Faustino Fustián Almenara, id.
 138 Celestino Langarita Rubio, Salillas
 139 Cipriano Noguerras Langarita, id.
 140 Claro Domínguez Val, id.
 141 Gregorio Serrano Langarita, id.
 142 Cristóbal López Sánchez, id.
 143 Cándido Balduque Sola, id.
 144 Mariano Baquerizo Monforte, Urrea de Jalón
 145 José Berdijo Correas, id.
 146 Gregorio Berdejo Roy, id.
 147 Alejandro Bernal Tizne, id.
 148 José Casanova Berges, id.
 149 Modesto Cobos Jarabo, id.
 150 Mariano Martín Polo, Pleitas
- Capacidades.*
- 1 Francisco Andrés Puri, Alagón
 2 Nicolás Badía Adé, id.
 3 Juan Badía Laserrada, id.
 4 Evaristo Camardiel Lasheras, id.
 5 Benigno Comenge Laserrada, id.
 6 Juan Cerrada Gay, id.
 7 Pedro Leza Sancho, Alcalá de Ebro
 8 Manuel Causín Molinos, id.
 9 Teodoro Vicente Pelegrín, id.
 10 Nicolás Aldea Crespo, Almonacid de la Sierra
 11 Ramón Bernal Castillo, id.
 12 Francisco Cerdán Bernal, id.
 13 León Cerdán Lázaro, id.
 14 Mariano Ezquerria Gálvez, id.
 15 Francisco Girón Cerdán, id.
 16 Vicente Guerrero Moreno, La Almunia
 17 Mateo Martínez Navarro, id.
 18 Tomás Poza Cruces, id.
 19 Francisco Barrachina Camacho, id.
 20 Marcos Castillo Marín, id.
 21 Policarpo Roy de la Parra, id.
 22 José Pérez Betoré, id.
 23 Mariano Marco Simón, id.
 24 Antonio Gascón Torres, Alpartir
 25 Mariano Gil Jimeno, id.
 26 Marcelino Jimeno Guindas, id.
 27 Juan Benito Alcaya, Bárboles
 28 Pío Bernal Casanova, id.
 29 Manuel Bernal Molinos, id.
 30 Joaquín Bernal Soler, id.
 31 Simón Galindo Trigo, Bardallur
 32 Manuel Gil Almaluez, id.
 33 Antonio González Lázaro, id.
 34 Manuel Lahuerta Manresa, id.
 35 Andrés Benito Tena, Botorrita
 36 Felipe Comín Andrés, id.
 37 Adolfo Barrera Placed, Cabañas
 38 Nicasio Logroño Lagunas, id.
 39 Pascual Robres Llera, id.
 40 Silvestre Antonio Belled, id.
 41 Simón Jerez Lázaro, Calatorao
 42 Blas García Lahuerta, id.
 43 Prudencio Lasheras Poza, id.
 44 Juan Los Arcos Poza, id.
 45 Isidoro Cabeza Blasco, Chodes
 46 Víctor Cabeza Blasco, id.
 47 Pedro Campos Yus, id.
 48 Ricardo Cuartero Gil, id.
 49 Dámaso Liarte Ostáriz, id.
 50 Antonio Ballarín Roy, Epila
 51 José Bernad Rodríguez, id.
 52 Ricardo Cortés Herrando, id.
 53 Conrado Espiayo Díaz, id.
 54 Manuel Filera Roncal, id.
 55 Jacinto García Viruete, id.
 56 Martín Gaspar Larroy, id.
 57 Mariano Lahoz Alvira, id.
 58 Sabino Bertol Navarro, Figueruelas
 59 Isidoro López Anguas, id.

- 60 Simón Alava Fuentes, Grisén
 91 Pedro Aranaz Latorre, id.
 62 Marcial Adiego Gil, Lumpiaque
 63 Julián Adiego Lorente, id.
 64 Dionisio Adiego Gil, id.
 65 Mariano Alda Navarro, id.
 66 Mariano Andrés Minardo, id.
 67 Hermenegildo Blasco Calvo, id.
 68 Emeterio Prado Maisanava, id.
 69 Antonio Joven Torcal, Morata
 70 Estanislao Miramón Gil, id.
 71 José Yarza Maestro, id.
 72 Luis Hernández Cuartero, id.
 73 Mariano Ruiz Gil, id.
 74 Diego Aured Lana, La Muela
 75 Patricio Mateo Bielza, id.

(Continuará).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Zaragoza

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de reparación de la carretera de Logroño a Zaragoza el contratista D. Eduardo Pelayo, a quien por escritura de 20 de noviembre de 1912 traspasó la contrata D. Juan Clavería, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones de haber o no haber reclamaciones contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que si no se reciben certificaciones, no hay reclamación alguna.

Zaragoza, 4 de agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

SECCION SEXTA

Aguilón.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante esta Alcaldía hasta el día 25 del actual; pasado ese tiempo, se proveerá, advirtiéndose que el que la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Aguilón, 11 de agosto de 1913.—El Alcalde, Jerónimo Dionis.

Borja.

La recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general del año actual, se hallará abierta durante los días 18 al 31 ambos inclusive del mes corriente, y horas de ocho a doce de la mañana, en esta Casa Consistorial; y hasta el día 16, los contribuyentes que lo deseen podrán anticipar sus

cuotas anuales, haciéndoseles la bonificación del 6 por 100.

Lo que se anuncia para conocimiento de los terratenientes forasteros.

Borja, 10 de agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Lorente.

Figueruelas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito municipal, formado para el año 1914, estará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día once del corriente mes, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Figueruelas, 10 de agosto de 1913.—El Alcalde, Francisco López.

Gelsa.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1914 se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para los efectos consiguientes.

Gelsa, 9 de agosto de 1913.—El Alcalde, Plácido Herbera.

Remolinos.

Se halla vacante, por defunción, la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de 1.000 pesetas, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por término de diez días, advirtiéndose que se halla desempeñada interinamente a satisfacción de la Corporación.

Remolinos, 10 de agosto de 1913.—El Alcalde, Mariano Navarro.—El Secretario interino, Alvaro Cortés.

Villafranca de Ebro.

En el término de ocho días hábiles, de nueve a doce, podrán los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general, tanto vecinos como forasteros, anticipar sus cuotas del primero, segundo y tercer trimestres del corriente año en la Depositaria municipal, con lo cual sufrirán la bonificación del 6 por 100 de cobranza y partidas fallidas, que de lo contrario tendrán que satisfacer a más de la cuota.

Lo que hago público para general conocimiento

Villafranca de Ebro, 8 de agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Goldáraz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 5.ª Región a Emilio Marco y otros, por roturación de terrenos y corta de leñas, en el monte Valdetajas de Monterde, en trece de

abril de mil novecientos doce, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Monterde, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Emilio Marco.

Un campo viña, en la partida La Sierra, de una yugada; que linda al Norte con monte, al Sur con Fernando Martín, al Este con Miguel Marco y al Oeste con Mariano Marco: tasado en ciento treinta y cinco pesetas.

De la propiedad de Julián Solunas.

Un campo, secano, en la partida de los Hortales, de una yugada; que linda al Norte con Mariano Remacha, al Sur con Santos Gonzalo, al Este con Pedro Cuenca y al Oeste con monte: tasado en noventa y cinco pesetas.

De la propiedad de Miguel Pardos.

Un campo, secano, de una yugada, en la partida de la Nava; que linda por todos los vientos con montes: tasado en ciento veinticinco pesetas.

De la propiedad de Pedro Joaquín Morro.

Un campo viña, en las Sierras, de una yugada; que linda al Norte con Eliseo Revuelto, al Sur con José Gonzalo, al Este con Pascual Marqués y al Oeste con Antonio Marco: tasado en ciento treinta pesetas.

Dado en Ateca, a ocho de agosto de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—El Secretario, P. H., Luis E. Muñoz.

Borja.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Rafael Ruiz Caste en causa seguida contra el mismo sobre disparo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados, que son los siguientes, sitios en términos de esta ciudad:

1.º Un campo albar en la partida de Villarneses, de dos cahices de cabida, o sea una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; que linda al Norte con monte común, al Saliente con viña de José Martínez, al Mediodía con campo de Jacinto Martínez y al Poniente con

la de Prudencio Martínez: tasado en cien pesetas.

2.º Tierra y empeltres en la partida de la Cogullota, de una hanega de cabida, equivalente siete áreas y quince centiáreas; que linda al Norte con dehesa de San Gil, al Este con empeltres de Joaquín Tejero, al Sur con río de Porrroyo y al Oeste con tierra de Mariano Pelli- cer: tasado en setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, y se advierte: que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplirse los títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de los referidos bienes, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Borja, a siete de agosto de mil novecientos trece.—Fernando Valverde.—D. S. O., Ignacio García.

Zaragoza. — Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª María Ruiz Lacueva, que falleció, en estado de viuda, el diez y nueve de febrero última, en esta propia ciudad de Zaragoza, de donde era natural y vecina, a los sesenta y cinco años de edad, hija legítima de D. Antonio y doña Apolonia, he acordado anunciar que fué dicho fallecimiento sin testar, y en cuya atención se llama a los parientes que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho en la forma prevenida en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley Procesal, siendo de advertir que la herencia la reclama D.ª Hipólita Briz Lacueva, hermana consanguínea de la causante.

Dado en Zaragoza, a nueve de agosto de mil novecientos trece.—Marcial Rodríguez.—Angel Arnau.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Codo.

Conforme al art. 44 de las Ordenanzas, se convoca a los regantes y partícipes de la Comunidad, a la Junta general que se celebrará en Codo y en su Casa Consistorial el día 30 de agosto próximo, a las nueve de su mañana, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 11, 20, 59 y 68 de dichas Ordenanzas y al 36 del Reglamento para el Sindicato de riego; y de no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 15 de septiembre del corriente año.

Codo, 31 de julio de 1913.—El Presidente, José Millán.—El Secretario, Dalmaico Ernicas.